

INFORME N° 0179-2025 OF.ING. PROY. Y OBRAS/EPS MARAÑÓN S.A/

A : **ING. YONEL H. MOLOCHO QUIROZ**
Gerente de Operaciones EPS MARAÑÓN SA.

DE : **ING. ESMER GUEVARA FERNÁNDEZ**
(e) Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

E.P.S. MARANON S.A.
GERENCIA DE OPERACIONES
RECIBIDO

REG. N° 14835 FECHA: 09-06-25
HORA: 10:57 AM FIRMA: [Signature]
FOLIOS: -19-

ASUNTO : Adjunto nuevas especificaciones técnicas y nota de pedido N°2530060 para la Adquisición de 01 Furgoneta para Catastro Técnico Operacional De La EPS MARAÑÓN S.A, para el presente periodo 2025 en cumplimiento de la Ficha De Inversión FGO-05. **- PMO**

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N°010-2025-CATASTRO TÉCNICO/EPS MARAÑÓN S.A

FECHA : Jaén, 09 de junio 2025.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, hacerle llegar el REQUERIMIENTO N°010-2025-CATASTRO TÉCNICO/EPS MARAÑÓN S.A, en la que adjunta nuevas especificaciones técnicas y se solicita el trámite correspondiente para la "Adquisición de 01 Furgoneta para Catastro Técnico Operacional De La EPS MARAÑÓN S.A", en este periodo 2025 en cumplimiento de la Ficha De Inversión FGO-05, "Implementación del Catastro Técnico en la Localidad de San Ignacio"

Es cuanto Informo a usted para su conocimiento y fines.

EPS. MARAÑÓN S.A.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

18 JUN 2025

R.G. N° 14835 HORA: 2:44 p.m.
FOLIOS: 19 FIRMA: [Signature]

Atentamente.

[Signature]
Ing. Esmer Guevara Fernández
(e) Of. Ingeniería Proyectos y Obras

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Visto pase al: Logística
Para: continuar con el trámite - URGENTE

Jaén, 18 de 06 20 25



REQUERIMIENTO N° 010-2025 – CATASTRO TÉCNICO/EPS MARAÑÓN S.A.

A : ING. ESMER GUEVARA FERNANDEZ
(e) Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

DE : ING. ESMER GUEVARA FERNANDEZ
Responsable Catastro Técnico Operacional

ASUNTO : Adjunto Nuevas Especificaciones técnicas y nota de pedido N°2530060, para la Adquisición de 01 Furgoneta para Catastro Técnico Operacional De La EPS MARAÑÓN S.A., para el cumplimiento de la meta de gestión de la ficha de inversión FGO-05 "Implementación del Catastro Técnico en la Localidad de San Ignacio"

REFERENCIA : INFORME N°056-2025-OF. IG. PROY. Y OBRAS/EPS MARAÑÓN S.A

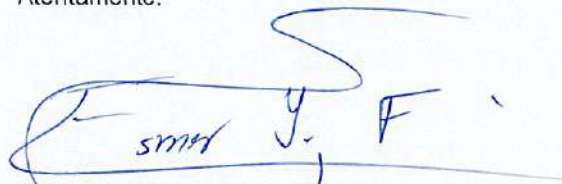
FECHA : Jaén, 09 de junio del 2025.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, hacerle llegar las nuevas especificaciones técnicas de acuerdo a la nueva normativa de la ley de contrataciones, con la finalidad de solicitarle tenga a bien de gestionar la "Adquisición de 01 Furgoneta para Catastro Técnico Operacional De La EPS MARAÑÓN S.A, para el cumplimiento de la meta de gestión de la ficha de inversión FGO-05 "Implementación del Catastro Técnico en la Localidad de San Ignacio".

Se adjunta especificaciones técnicas y nota de pedido N°2530060.

Es cuanto informo a usted, y pueda continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente.



Ing. Esmer Guevara Fernández
(e) Responsable Catastro Técnico Operacional
EPS Marañón S.A.



09/06/25

10:53 am

INFORME N° 056-2025- OF.ING. PROY. Y OBRAS/EPS MARAÑÓN S.A.

A : ING. YONEL HOMERO MOLOCHO QUIROZ.
 Gerente de Operaciones EPS MARAÑÓN SA.

DE : ING. ALBERTO CIEZA PEREZ
 (e) Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

ASUNTO : Adjunto especificaciones técnicas y nota de pedido N° 2530060, para la adquisición de 01 furgoneta para Catastro técnico de la EPS MARAÑÓN.

Referencia: Requerimiento N° 001-205-CATASTRO TECNICO/EPS MARAÑÓN S.A

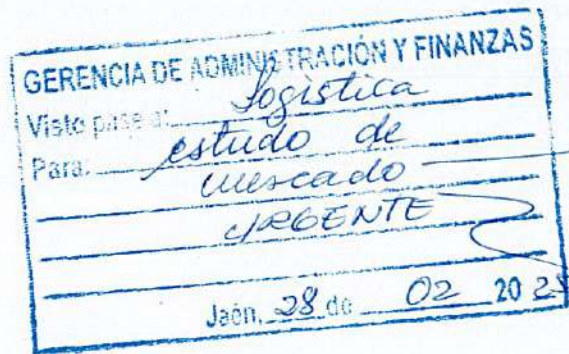
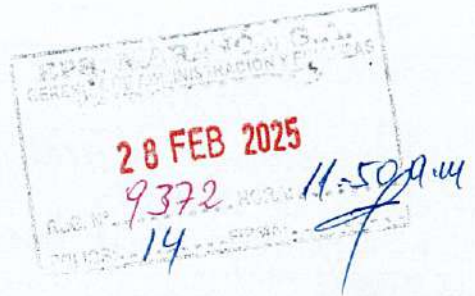
FECHA : Jaén, 25 de febrero 2025.

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de hacerle llegar el REQUERIMIENTO N° 001-205-CATASTRO TECNICO/EPS MARAÑÓN S.A en la que se solicita que se tramite la adquisición de 01 Furgoneta para Catastro técnico, movilidad que servita para el traslado y/o transporte de equipos y personal

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente.

Ing. ALBERTO CIEZA PEREZ
 (e) Of. Ingeniería, Proyectos y Obras



EPS MARAÑÓN S.A.

REQUERIMIENTO N°001-2025-CATASTRO TÉCNICO/EPS MARAÑÓN S.A.

AL : Ing. Alberto Cieza Pérez.
(e) Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras.

DE : Ing. Esmar Guevara Fernández.
Responsable Catastro Técnico Operacional.

ASUNTO : Adjunto Especificaciones Técnicas y Nota de Pedido N°2530060, para la Adquisición de 01 Furgoneta para Catastro Técnico de la EPS Marañón SA, para el cumplimiento de la ficha de Inversión FGO-05 - "Implementación del Catastro Técnico en la Localidad de San Ignacio".

REFERENCIA : INFORME N°010-2025-CATASTRO TÉCNICO/EPS MARAÑÓN S.A.
FGO-05 - "Implementación del Catastro Técnico en la Localidad de San Ignacio".

FECHA : Jaén 25 de febrero del 2025.



Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, solicitarle tenga a bien gestionar la Adquisición de 01 Furgoneta para Catastro Técnico de la EPS Marañón SA, para el cumplimiento de la ficha de Inversión FGO-05 - "Implementación del Catastro Técnico en la Localidad de San Ignacio".

Se adjunta Especificaciones Técnicas y Nota de Pedido N°2530060

Es cuanto informa a Ud. y pueda continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente:

C.C
ARCHIVO

Esmar J. F.

Ing. Esmar Guevara Fernández
Resp. Catastro Técnico

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - SAN IGNA
ESMER GUEVARA FERNANDEZ
CATASTRO-TECNIC # ASUS

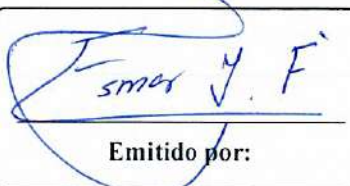
PERIODO
Febrero DEL...

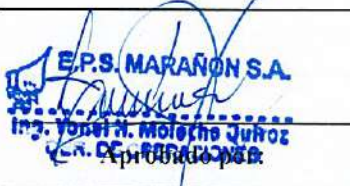
NOTA DE PEDIDO 2530060
Gasto Operativo

F. PROCESO 30/05/20
PAGINA 1 de

UNIDAD ORGANICA 5511 CATASTRO TECNICO ACTIVIDAD . .
FECHA DE EMISION 21/02/2025 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER. FICHA F-05-GO 2018
COMENTARIO
ADQUISICION DE 01 FURGONETA-PARA CATASTRO TECNICO DE LA EPS MARAÑON SA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA DE INVERCION FG-05-"IMPLEMENTACION DEL CATASTRO TECNICO EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO"

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-AE
001	A10.021.0017	FURGONETA	UN	1.00	0.00	0.00	0802	334111101	90323104-GSG-P-2
TOTAL GENERAL ==>								0.00	


Emitido por:


E.P.S. MARAÑON S.A.
Ing. Yonel N. Molecho Junco
Aprobado por:

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICION DE FURGONETA PARA CATASTRO TÉCNICO OPERACIONAL DE LA EPS MARAÑÓN S.A.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. Descripción general del requerimiento

Adquisición de 01 Furgoneta para Catastro Técnico Operacional De La EPS MARAÑÓN S.A., Para cumplimiento de la meta de gestión de la ficha de inversión FGO-05 "Implementación del Catastro Técnico en la Localidad de San Ignacio".

2. Finalidad pública de la contratación

La Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento MARAÑÓN S.A. es la encargada de administrar los servicios de agua potable y alcantarillado de aproximadamente 90% de la ciudad de Jaén, conservando el ambiente, ampliando la cobertura, impulsando mayores inversiones para mejorar la calidad de vida de la población.

EPS MARAÑÓN S.A., tiene como misión, "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro del ámbito de su competencia, administrando eficientemente los sistemas y actividades que integran los servicios de saneamiento, la prestación de los mismos y la ejecución de obras para su realización, en armonía con el ambiente".

EPS MARAÑÓN S.A. tiene como visión, ser "Una empresa líder, altamente competitiva en el sector saneamiento, con gestión empresarial sostenible, económica y financieramente solvente, prestando servicios sostenibles y de calidad, contribuyendo a proteger la salud de la población y a la preservación del ambiente en su ámbito jurisdiccional".

Los fines del presente requerimiento se encuentran dentro del marco de la política sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, encontrándose dentro del Reglamento de Prestación de los Servicios de la Ley General de Saneamiento, en lo que respecta a contribuir a mantener operativo el sistema de abastecimiento de agua potable. En ese contexto, se formula el presente requerimiento para contribuir al cumplimiento de metas de gestión de la EPS Marañón; puesto que es sumamente necesario contar con un vehículo que posibilite el traslado del personal a las distintas zonas de trabajo permitiendo realizar inspecciones y supervisiones en las 03 localidades, Jaén, Bellavista y San Ignacio; designado para Catastro Técnico Operacional.



3. Antecedentes

Para cumplimiento de la meta de gestión de la ficha de inversión FGO-05 "Implementación del Catastro Técnico en la Localidad de San Ignacio"



4. Objetivos de la contratación

4.1. Objetivo General:

Contar con 01 vehículo que permita brindar las herramientas necesarias para realizar las actividades propias de Catastro técnico operacional, lo que permitirá la consecución de las metas, programadas dentro de las Inversiones con recursos propios en agua y alcantarillado de acuerdo al estudio tarifario de la EPS Marañón SA, periodo Regulatorio 2023-2028. de la EPS. MARAÑÓN S.A.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

LISTADO DE PRODUCTOS			
Nº ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE DESPACHO	CANTIDAD
01	FURGONETA	UND	1

5.2. Características técnicas

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA
DESCRIPCIÓN	
Vehículo	Furgoneta
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Procedencia	Indicar país de fabricación
Año de modelo	2025
Condición	Nuevo sin uso, con un recorrido máximo de 65 km a la entrega del bien por pruebas dentro de fábrica, subida y bajada al barco, recorrido de traslado al concesionario.
COLOR	Gris, Blanco o Azul
DIMENSIONES, CAPACIDAD Y PESO	
Dimensiones zona de carga:	
Largo y ancho	1.810 mm de longitud, 1.570 mm
Ancho de paso de ruedas	1.248 mm
Altura	1.215 mm
Altura hasta el nivel de carga	635 mm
Dimensiones exteriores:	
Largo	4.486 mm
Ancho	1.860 mm
Alto	1.808 mm
Altura libre sobre el suelo sin carga	164 mm
MOTOR	
Sistema	Eléctrico 12
Emisiones	WLTP ICE Y 137,0
Start / Stop	Pare y arranque automático
Filtro de partículas	Si
Compresor	Uno de tipo turbo
Motor	1.5 cc
Cilindros	4 en línea
Motor de combustión	Si
RUEDAS	
Acero	de 15" de diámetro y 0.6" de ancho
Neumáticos delanteros y traseros	de 15" de diámetro y 195 mm de ancho
LUCES	
Luces de día con tecnología led	Si
Encendido diurno automático	Si



Sensor de oscuridad	Si
Tipo de bombilla	Halógena
Faros con lente de superficie compleja	Si
AUDIO	
Conexión para	Entrada AUX delantera, USB delantero, bluetooth
Equipo de audio	Con radio AM/FM y radio digital
Cuatro altavoces	Si
PUERTAS	
Puertas conductor y pasajero	Con bisagras delanteras
Acceso a la zona de carga	Puerta trasera lado pasajero de tipo deslizante 1.446 mm de ancho 1.059 mm de alto y 0 grados de ángulo de apertura.
	Puerta posterior de tipo giratoria de doble hoja 1.196 mm de ancho, 1.115 mm de alto y 180 grados de ángulo de apertura.
FRENOS	
Control de arranque en pendiente	Si
Sistema de servofreno de emergencia	Si
ABS	Si
Cuatro frenos de disco	02 ventilados
TRANSMISION	
Control de estabilidad	Si
Transmisión tipo manual	Si
Control Electrónico de tracción	Si
Tracción	Delantera
COMBUSTIBLE	
Depósito de combustible	54 litros (GALÓN 14.26)
Combustible	Diésel
Alimentación	Diésel "common rail"
PROTECTORES	
Paragolpes	Delantero y trasero en negro/gris (no pintado)
ACABADOS	
Tapizado del suelo	Zona de carga en plástico o goma
Pintado	Pintura solida color blanco
PESOS	
Peso máximo admisible	2.025 kg
Peso en vacío	1.444 kg
Peso máximo en zona de carga	581 kg
SUSPENSION	
Suspensión delantera	Tipo McPherson/barra estabilizadora con muelle helicoidal
Suspensión trasera	De eje de torsión y mediante muelle helicoidal
VOLANTE	
Dirección asistida	Si
Ajustable en altura	Si
ASIENTOS	
Asiento del conductor	Individual con ajuste longitudinal manual y ajuste manual de altura.
Asiento acompañante	Abatible y con ajuste longitudinal manual con respaldo plegable a posición de mesa.
Material	Asientos de tela
VISIBILIDAD	
Eleva lunas	Eléctrica
Limpia parabrisas delantero	Si



Retrovisor exterior	Si
CLIMATIZACIÓN	
Aire acondicionado	Si
Sistema de ventilación	Si, con filtro pólen y calefacción de motor
INCLUYE	
Cobertor	Para el modelo del vehículo
Placas Rotativas	-
Gata hidráulica	4 toneladas
Conos de seguridad	Rebatibles, cant. 2 und.
Llave cruceta	-
Extintor	6 kg
Linterna	500 lúmenes, recargable, sumergible.
Botiquín	Implementado
Protector de piso de zona de carga	Poliurea
Llanta de repuesto + aro	15"
Logotipo	EPS Marañón S.A.
MANUELES	Los manuales de propietario y cartilla de garantía (Incluye cartilla de servicios) . deberán estar obligatoriamente en idioma español y deben ser entregados obligatoriamente.
DOCUMENTACIÓN	El precio ofertado por el postor deberá incluir el pago de derechos de tramites de placas en la ciudad de Jaén, tarjeta de propiedad y declaración jurada de la Unidad Vehicular en la SUNARP.

5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o reglamentos y demás normas.

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N°009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.4. Impacto ambiental

No aplica

5.5. Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido al definir el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.6. Condiciones de operación

no aplica

5.7. Embalaje y rotulado

5.7.1. Embalaje

Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones, para que se evite el deterioro de la calidad.

5.7.2. Rotulado

No aplica



5.8. Modalidad de ejecución

No aplica

5.9. Transporte

El proveedor debe asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas, para tal efecto asumirá los gastos de transporte.

5.10. Seguros

El postor ganador deberá considerar todos los gastos e impuestos de envío que demande el traslado de la furgoneta, desde su punto de partida (fábrica, almacén, puerto, etc.), hasta los almacenes de la EPS. MARAÑÓN S.A, este traslado deberá realizarse en un camión de cama baja.

5.11. Garantía comercial

Se requiere una garantía comercial mínima de cinco (5) años o 150,000 Km. de recorrido, lo que ocurra primero.

• **Alcance de la garantía**

La Furgoneta debe tener una garantía integral contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, contados a partir de la fecha de entrega señalada en el acta de recepción; dicha garantía deberá constar en un certificado de garantía otorgado por el representante de venta, donde se especifique la vigencia y los alcances de la misma.

Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos originados por falla de fábrica, montaje o acoplamiento, comprende la sustitución de piezas afectadas, así como las que resulten dañadas a consecuencia del desperfecto, sin costo alguno, su reemplazo lo determina el taller autorizado, en el cual participará el mecánico de la EPS. MARAÑÓN.

• **Condiciones de la garantía**

La garantía será aplicable en caso de falla en condiciones normales de operación de la camioneta.

• **Inicio de cómputo del periodo de garantía**

La garantía se hará efectiva al día siguiente de firmada el acta de recepción final.



5.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

El postor ganador deberá garantizar las condiciones y lugares de suministro de repuestos originales en el mercado nacional, así mismo, debe indicarlas condiciones del servicio post venta.



5.13. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.13.1. Mantenimiento preventivo

El contratista tendrá a cargo sin costo alguno para la entidad 01 mantenimiento preventivo gratuito.

5.13.2. Soporte técnico

No aplica

5.13.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

5.14. Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

5.14.1. Lugar

La entrega del bien será en el almacén de la EPS Marañón S.A. Av. Mariscal Ureta N°1912, en el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. En el horario de lunes a viernes de 8:00 - 13:00 y 14:00 - 17:00.

5.14.2. Plazo

El plazo de ejecución de la presente contratación es de 30 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la orden de la compra.

6. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

6.1. Otras obligaciones

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

Está obligado a efectuar el suministro de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.

Además, el contratista tendrá a cargo sin costo alguno para la entidad 01 mantenimiento preventivo gratuito (indicar kilometraje) de recorrido de la unidad, en los respectivos talleres del contratista, conforme al procedimiento y materiales y demás señalados por el fabricante.

6.1.2. Otras obligaciones de la entidad

No aplica

6.2. Adelantos

No aplica

6.3. Subcontratación

No aplica

6.4. Confidencialidad

A la recepción de la orden de compra, EL CONTRATISTA queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los bienes contratados.

6.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

6.6. Conformidad de bienes

6.6.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén y la conformidad será otorgada por Oficina de Catastro Técnico con el Visto Bueno de la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras en el plazo máximo de **PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.



De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

6.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes
no aplica

6.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.
no aplica

6.7. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos a cuenta.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del almacén.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de Oficina de Catastro Técnico con el Visto Bueno de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

6.8. Fórmula de reajuste
No aplica

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



6.9. Penalidades aplicables

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

6.10. Obligación anticorrupción y antisoborno



A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

6.11. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El contratista tendrá responsabilidad por la calidad de los bienes ofrecidos y por los vicios ocultos de los servicios ofrecidos, cuyo plazo no podrá ser menor a cuatro (04) años contados a partir de emitida la conformidad.

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Acreditación:

Documentación que acredite la habilitación del postor.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 180,000 (Ciento Ochenta mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco mil 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **VEHICULOS 4X4, Y/O VEHICULOS 4X2 Y/O AUTOMOVILES EN GENERAL**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago⁶, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁷, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a La Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de

⁶ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁷ Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.



ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

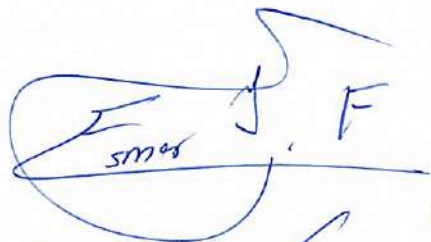
A. PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO

Requisitos:

- El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes, en función a la naturaleza técnica y operativa del servicio de instalación y renovación de medidores de agua potable, que requiere coordinación efectiva y ejecución especializada.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de veinte por ciento (20%), de modo que se garantice una participación significativa de cada integrante en la ejecución del contrato.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite la mayor experiencia, es de veinte por ciento (20%), asegurando que quien aporta mayor experiencia técnica tenga un rol activo y predominante en el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.



smg

Ing. Esmer Galarza Fernández
Resp. Catastro Técnico



EPS MARAÑÓN S.A.
Ing. Karen M. Molecho Quiroz
GER. DE OPERACIONES





EPS. MARAÑÓN S.A.
OFICINA DE
OBRAS,
INGENIERIA Y
PROYECTOS
JAÉN

F. S. M. J. F.

INFORME N°010-2025-CATASTRO TÉCNICO/EPS MARAÑÓN S.A.

AL : Ing. Ramón Jiménez Torrejón.
(e) Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras.

DE : Ing. Esmer Guevara Fernández.
Responsable de Catastro Técnico Operacional.

ASUNTO : Disponibilidad de recursos para financiar la Implementación del Castro Técnico Localidad de San Ignacio.

REFERENCIA : a) INFORME N°001-2025-CATASTRO TÉCNICO/EPS MARAÑÓN S.A.
b) Ficha de Inversión FGO-05-Estudio Tarifario Periodo 2023-2028

FECHA : Jaén 24 de enero del 2025.

Jacobi
1/24/2025
15:12 PM



Por la presente, me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, a su vez, solicitar la Disponibilidad de recursos para financiar la Implementación del Castro Técnico Localidad de San Ignacio:

En el documento a) de la referencia se informa el Cumplimiento de Metas Físicas y resultados obtenidos en la Implementación del Catastro Técnico de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de San Ignacio de la EPS Marañón S.A ejecutado en el periodo 2023 al 2024.

En el documento b) se detalla los componentes a ejecutar y el presupuesto designado para el cumplimiento de la Meta Física.

Detalle de Componentes y presupuesto FGO-05. (S/. 339,702.49)

Descripción de los componentes		Und	Cant.	PU (S/.)	Total (S/.)
01	IMPLEMENTACION DEL CATASTRO TÉCNICO EN SAN IGNACIO				333,702.487
01.01	LEVANTAMIENTO CATASTRAL GEOREFERENCIADO				
01.01.01	Levantamiento Catastral Georeferenciado de las zonas periféricas				37,806.39
01.01.01.01	Levantamiento Topográfico General con dron y GPS referencial	Ha	198.06	100.00	19,806.39
01.01.01.02	Dibujo de planos en cad de infraestructura existente de alcantarillado	Glo	1.00	9,000.00	9,000.00
01.01.01.03	Dibujo de planos en cad de infraestructura existente de agua potable	Glo	1.00	9,000.00	9,000.00
01.01.02	Levantamiento Catastral Georeferenciado de los colectores de alcantarillado				75,000.00
01.01.02.01	Levantamiento de esquineros de alcantarillado	Glo	1.00	40,000.00	40,000.00
01.01.02.02	Levantamiento de intermedios de alcantarillado	Glo	1.00	35,000.00	35,000.00
01.01.03	Levantamiento Catastral Georeferenciado de la red de distribución de agua potable				85,000.00
01.01.03.01	Levantamiento de esquineros de agua potable	Glo	1.00	50,000.00	50,000.00
01.01.03.02	Excavación calicatas de verificación (Hprom = 1.50m)	Glo	1.00	35,000.00	35,000.00
01.01.04	Transporte de personal y equipos				45,000.00
01.01.04.01	Unidad vehicular (AUTO FURGONETA COMPACTA)	Und	1.00	45,000.00	45,000.00
01.01.05	Rotura y reposición de pavimentos				90,896.10
01.01.05.01	Rotura y reposición de pavimentos	M2	1,200.00	70.75	84,896.10
01.01.05.02	Eliminación de material excedente o maquinaria (D=5K)	M3	120.00	50.00	6,000.00
01.02	EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DE CATASTRO TÉCNICO				6,000.00
01.02.01	Laptop para trabajos de ingeniería	Und	1.00	6,000.00	6,000.00
COSTO DIRECTO					339,702.49



e

Durante el desarrollo de la ejecución de los componentes se desarrollaron los siguientes gastos económicos:

Cuadro N°01 Gastos y Saldo de presupuesto.

PROYECTO	RECURSOS UTILIZADOS	GASTO EJECUTADO S/.	ORDENES DE SERVICIOS	TOTAL DE GASTOS	PRESUPUESTO DEL PROYECTO S/.	SALDO
Implementación del Catastro Técnico en la Localidad de San Ignacio.	Especialista GIS	S/ 22,500.00	2430085 - 2430107	S/ 76,230.00	S/ 339,702.49	S/ 263,472.49
	Especialista en Topografía	S/ 9,000.00	2430084			
	Digitadores de información	S/ 10,000.00	2430109-2430115			
	Gestores de Campo	S/ 27,000.00	2430112-2430110- 2430104-2430087- 2430088-2430089			
	Alquiler de Retroexcavadora	S/ 5,740.00	2430126-2430129			
	Viáticos	S/ 1,990.00				

El cuadro detalla los requerimientos realizados para el desarrollo del Proyecto "Implementación del Catastro Técnico en la Localidad de San Ignacio", será el área de ODP quien determine la cantidad exacta de saldo de presupuesto.

De acuerdo a la FGO-05, existen actividades pendientes de ejecutar y actividades programadas para la continuación de la operación y mantenimiento del Catastro Técnico en la Localidad de San Ignacio, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro N°02 Recursos a requerir para el periodo 2025.

PROYECTO	RECURSOS A REQUERIR	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO S/.	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO TOTAL
Implementación del Catastro Técnico en la Localidad de San Ignacio.	Adquisición de Auto Furgoneta.	UND.	1.00	S/ 60,000.00	S/ 60,000.00	S/ 131,600.00
	Adquisición de equipos móviles.	UND.	2.00	S/ 4,500.00	S/ 9,000.00	
	Adquisición de Impresora Laser A3 y A4	UND.	1.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	
	Servicio de Capacitación en el uso del Software QGIS y aplicativo Qfield.	GLB.	1.00	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	
	Servicio de profesional para la actualización y manejo de información.	UND.	12.00	S/ 1,800.00	S/ 21,600.00	
	Utiles de Oficina.	GLB.	1.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	
	Viaticos supervisión.	GLB.	1.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	

Se tiene previstos la incorporación de los recursos detallados en el Cuadro N°02 por un monto S/. 131,600.00 provenientes del saldo de presupuesto de la FGO-05.

Por lo antes expuesto, esta Oficina cuenta con recursos disponibles por un monto total de S/. 263,472.49 detallado en el Cuadro N°01, que deberá incorporarse para a Catastro técnico.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y continuar la gestión correspondiente para la designación de presupuesto.

Atentamente:

Ing. Esmer Guevara Fernández
 Responsable de Catastro Técnico Operacional